



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



**VISTO:**

que a fin de garantizar las actividades previstas por la Secretaría de Extensión y Método Suzuki de la Facultad programadas para los días sábados del mes de noviembre ppdo., se autorizó al Sr. Rene López a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 6.00 a 13.00 hs., para realizar la apertura y cierre de la Cabaña, Pabellón Gris y Pabellón Mexico, como así también la limpieza de dichos espacios físicos y control de equipos solicitados por los docentes; y,

**CONSIDERANDO:**

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

que el Sr. Rene López ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras durante el mes de noviembre ppdo, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° el Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100% es de \$130,79.- (pesos ciento treinta con setenta y nueve centavos importe bruto)

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
*RESUELVE:*

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Sr. Rene López, Legajo 18668, el importe bruto de \$ 784,74.- (pesos setecientos ochenta y cuatro con setenta y cuatro centavos) en concepto de 6 (seis) horas extras al 100% (Código 82), por tareas de limpieza del Pabellón Mexico y Pabellón Gris de la Facultad, realizadas durante dos sábados del mes de noviembre ppdo.

ARTICULO 2°: Imputar de dicho gasto \$ 130,79.- a Fuente 12 Sub cuenta 310 y \$ 653,95.- a Fuente 12 Sub cuenta 109 de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., y archívese.

CORDOBA, 05 DIC 2011

RESOLUCION Nº 2183

smm

DR. RAMON A. VALER  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades